



Direccion de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

4020

RESOLUCIÓN Nº	 2022

AUTORIZA TRANSFERENCIA, TRASLADO Y AMPLIACION DE GIRO DE PATENTE COMERCIAL

RECOLETA,	29	DIC	2022

- 1. Presentación del interesado Ing. № 37492, de fecha 14 octubre del 2022.
- 2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 17 de octubre del 2022, emitida por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección
- 3. Compraventa de Patentes de Alcoholes, firmada ante Notario Público Suplente Roberto Puga Pino, el 04 de julio de 2022.
- 4. Resolución Exenta N° 2213510850 de fecha 09 de septiembre de 2022, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
- 5. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 27, de fecha 08 de agosto de 2022 y Ord. N° 30/717, de fecha 30 de noviembre de 2022, emitidas por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
- 7. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- 8. Decreto Exento Nº 1394, de fecha 26 de agosto de 2022, que amplia facultades en el Director de Administración y Finanzas.
- 9. Decreto Exento Nº 1381, de fecha 25 de agosto de 2021, que fija orden de subrogancia en Secretaría Municipal a Don Patricio Aguilar Quezada.
- 10. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y En uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

- 1. AUTORÍZASE la transferencia de la patente Rol Nº 2-743085, a nombre de MARIA LUCO MUÑOZ, Rut N° 4.432.953-0, que autoriza el giro "COMERCIAL DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" con domicilio EUCALIPTUS Nº 0831, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del contribuyente SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LUCHITO REY LIMITADA, Rut. 77.630.369-0, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Compraventa de Patentes de Alcoholes, firmada ante Notario Público Suplente Roberto Puga Pino, el 04 de julio de 2022.
- 2. AUTORIZASE el traslado del permiso enrolado con el Nº 2-74308S, con dirección en EUCALIPTUS Nº 0831 a nombre de SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LUCHITO REY LIMITADA, Rut. 77.630.369-0, con giro "COMERCIAL DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en la dirección comercial AV. RECOLETA Nº 1397, Rol 2168-010, unidad vecinal 31, en atención de que cumple con las condiciones para trasladar la actividad comercial.
- 3. AUTORIZASE la ampliación de giro del permiso definitivo enrolado con la patente N° 2-743085 a nombre de SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LUCHITO REY LIMITADA, Rut. 77.630.369-0, con domicilio comercial en AV. RECOLETA N° 1397, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro: COMERCIAL DE DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CON EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS.
- 4. Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 5. Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 6. Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 7. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.
- EL Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Eniocamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

IDAD D

DIRECCIÓN DE

PECTOR

PATRICIO AGUILAR QUEZADA

SECRET/

2039777

DVM/sma

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ADMINISTRACIÓN GONZALO UZANA COFRÉ DIBECTOR

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta Nº 2774 • Call center 22945 7000

